

marcas productoras y distribución superficial, producciones nacionales, rendimientos unitarios, comercialización y precios.

Tema 17. Praderas y pastizales: clases de praderas.—Principales zonas de pastos.—Especies y fórmulas más recomendables.—Aprovechamientos ganaderos.

Tema 18. Producciones forestales: Especies principales.—Tecnología actual.—Caracterización de las principales zonas de producción y distribución superficial.—Producciones nacionales.—Rendimientos.—Comercialización.

Tema 19. Zootecnia general: alimentación.—Las sustancias alimenticias.—Composición media de los alimentos.—Valor nutritivo de los alimentos.—Caracteres generales de alimentación según la especie, edad y finalidad económica de los animales.—Cálculo de raciones.

Tema 20. Zootecnia especial: ganado vacuno: principales razas según aptitud.—Sistemas de explotación: alimentación.—Zonas ganaderas.—Censo nacional.—Producciones nacionales.

Tema 21. Zootecnia especial.—Ganado lanar: principales razas según aptitud.—Sistemas de explotación: alimentación.—Zonas ganaderas.—Censo nacional.—Producciones nacionales.

Tema 22. Zootecnia especial.—Ganado porcino: principales razas.—Sistemas de explotación.—Censo nacional.—Producciones nacionales.

Tema 23. Zootecnia especial.—Avicultura y cunicultura: principales razas según aptitud.—Sistemas de explotación.—Censo nacional.—Producciones nacionales.

Tema 24. Zootecnia especial.—Piscicultura: especies más importantes.—Salmónidos y ciprinidos.—Esquema de piscifactoria y proceso de cultivo.

Tema 25. Mecanización agraria: clase de energía utilizada.—Equipos usuales para los diversos trabajos agrícolas, forestales y ganaderos.—Conservación.—Componentes del costo horario del trabajo de las máquinas.—Comprobación de la potencia de las máquinas.

### PARTE TERCERA

#### Industrialización y comercialización agrarias

Tema 1. Enología: materias primas.—Características.—Factores influyentes en la calidad del fruto y en las características del vino.—Sistemas de obtención de mostos.—Composición química del mosto.—Rendimientos uva mosto-haces y orujos.—Tratamientos de los mostos.—Comercio de los mostos.—Procedimientos en la elaboración de mostos.—Sulfitación.—Empleo de anhídrido sulfuroso.

Tema 2. Enología: la fermentación alcohólica.—Levaduras autóctonas y fermentación del mosto.—Levaduras superficiales y fermentativas en el mosto-vino.—Siembra de levaduras activas seleccionadas.—Planteamiento de la fermentación para los diversos tipos de vino.—Procedimientos de fermentación.—Fermentación lenta o secundaria.—Fermentación maloláctica.—Trasiego.—Clarificación y filtrados.—Tratamientos físicos de los vinos.—Componentes del vino.

Tema 3. Enología: elaboración de vinos blancos, rosados, claretes, tintos y tintos de doble pasta.—Elaboración de vinos especiales.—Concepto y clasificación general.—Vinos de Jerez.—Suelo, uva vendimia.—Asoleo.—Prensado.—Fermentación.—Primera clasificación.—Trasiego y deslío.—Crianza.—Tipos de Jerez.—Otros vinos característicos españoles.

Tema 4. Enología: vinos espumosos y gasificados.—Concepto y clasificación general.—Elaboración de los vinos espumosos naturales.—Métodos «champañés».—Características de los espumosos de cava españoles.—Elaboración de vinos gasificados.—Vinos de aguja.

Tema 5. Enología: defectos y enfermedades de los vinos: naturaleza y origen.—Alteraciones corrientes.—Tratamientos aerobios.—Tratamientos.—Quiebras.—Enfermedades de los vinos.—Enfermedades producidas por fermentos aerobios.—Tratamientos.—Enfermedades producidas por fermentos anaerobios.—Tratamientos.—Adulteraciones y fraudes más comunes en los vinos y derivados.

Tema 6. Vinagrera: sistema de fabricación del vinagre.—Propiedades.—Usos.—Fabricación de la sidra.

Tema 7. Elayocenia: la aceituna.—Características.—A) Proceso de extracción.—Métodos clásicos y modernos.—El aceite.—Tipos comerciales.—Subproductos.—B) Aceites de semillas oleaginosas.—Características.—Proceso de extracción.—Subproductos.—C) Refinación de aceites: necesidades de la refinación.—Proceso industrial.—Neutralización.—Desodorización.—Decoloración.—D) Adulteración y fraudes más comunes.

Tema 8. Industrias de la leche: características físicas y químicas de la leche.—Clases de leche.—Abastecimiento de leche a las poblaciones.—Centrales lecheras.—Tratamientos de la leche.—Adulteraciones y fraudes más comunes.

Tema 9. Derivados lácteos: leches concentradas, condensadas y en polvo.—Leches fermentadas.—Nata.—Mantquilla.—Procesos de elaboración.—Adulteración y fraudes más comunes.

Tema 10. Derivados lácteos: quesos.—Subproductos.—Procesos de elaboración según los distintos tipos de quesos españoles.—Adulteración y fraudes ms comunes.

Tema 11. Industrias de cereales: fabricación de harinas.—Subproductos de molinería.—Cereales, piensos, almacenamiento y conservación.—Desecado del maíz.—Adulteración y fraudes más comunes.

Tema 12. Piensos compuestos.—Proceso de elaboración.—Materias primas que se utilizan en la fabricación de piensos

compuestos.—Obtención y proceso de elaboración.—Adulteración y fraudes más comunes.

Tema 13. Conservas vegetales: envasado de frutos, hortalizas y legumbres.—Diversos sistemas de conservación.—Proceso de elaboración.

Tema 14. Mataderos generales frigoríficos: ganados, características cárnicas.—Transporte.—Procesos industriales.—Carnes.—Clasificación.—Subproductos.—Adulteraciones y fraudes más comunes.

Tema 15. Industria chacinera: embutidos crudos.—Embutidos escaldados.—Embutidos cocidos.—Salazones.—Tipos característicos y procesos de elaboración.

Tema 16. Centrales hortofrutícolas: recepción de productos.—Acondicionamiento.—Refrigeración.—Expedición.

Tema 17. Industrias forestales: industrias extractivas: resinas y productos derivados.—Colofonias y aguarrás.—Aceites esenciales y taninos.—Industrias de transformación: madera, corcho, celulosas y pasta de papel.—Comercialización de productos forestales.

Tema 18. Agrupación de empresas agrarias: Grupos Sindicales.—Cooperativas.—Sociedades.—Constitución funcionamiento de los mismos.—Agrupaciones de Productores Agrarios.

Tema 19. Industrialización de producciones agrarias: estructura de las industrias agrarias e importancia económica del sector.—Problemas específicos.

Tema 20. Estructura del comercio de productos agrarios: el comercio interior.—Organización de la comercialización actual de productos agrarios.—Mercados en origen.—Mercados Centrales (MERCASA).—El comercio exterior.—Estructura del mismo.

Tema 21. Los costos: definición y clases de costos.—Los problemas de la importación en el cálculo de costos.—Características de la oferta de productos agrícolas.—Problemas que plantea en cuanto a la comercialización.—Características de la demanda de productos agrícolas.—La formación de los precios.

Tema 22. Estadística: frecuencia y probabilidades.—Muestra y universo: variable estadística y variable aleatoria.—Funciones de densidad y distribución.—Reducción de los datos estadísticos.—Función generatriz de momentos.—Estudio de algunas distribuciones.

Tema 23. Estadística: variables estadísticas bidimensionales.—La regresión.—Dependencia aleatoria y funcional.—Reducción de los datos estadísticos.—Rectas de regresión.—El coeficiente de correlación.—Variables aleatorias bidimensionales.

Tema 24. Normalización de productos agrarios: tipificación y normalización.—Necesidad de la normalización.—Proceso histórico.—Normas recomendadas.—Normas obligatorias.—Cumplimiento de las normas en la producción.—Organismos internacionales que se encargan de la normalización: C.E.P.E. «Grupo de Trabajo de Normalización de Productos Perecederos».—C.C.D.F. «Régimen para la aplicación de las Normas Internacionales a los frutos y hortalizas».—Comisión mixta FAO/OMS del Codex Alimentarios.—Grupos mixtos CEPE/CODEX y CDI/CODEX: Organismos nacionales que se encargan de la normalización: Ministerio de Comercio y F.O.R.P.P.A.

Tema 25. Normalización de productos agrarios: Prenormalización.—Procesos para normalizar los productos agrarios: recepción, selección y clasificación, etc.—Maquinaria utilizada en estos procesos.—Factores de calidad en productos agrarios transformados.—Aspectos técnicos, económicos, sanitarios y comerciales de la normalización.

24490

RESOLUCIÓN del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de vacantes de Ingeniero Agrónomo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.4 de las bases de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 22 de junio de 1976, para cubrir tres plazas de Ingeniero Agrónomo, se relacionan a continuación los aspirantes admitidos y excluidos definitivamente:

#### Admitidos

Apellidos y nombre	D. N. I.
Aguilera Egea, Manuel Ramón .....	22.395.823
Alvarez Jiménez, Manuel .....	10.509.970
Andrés Ferrando, José María .....	19.495.265
Arbeloa Zabaleta, Francisco Javier .....	72.636.548
Barrio Suárez, José Luis .....	9.627.190
Braña Prieto, José Carlos .....	10.750.716
Cañizares Hernández, Eugenio .....	19.493.120
Carcelén López, Vicente .....	5.062.311
Corisco Manzanque, Valeriano .....	50.132.195
Cremades Redondo, Pedro .....	2.485.589
Esteban Baselga, José Antonio .....	17.788.377
Fernández Amor, José Manuel .....	5.602.884
Fuente Díaz-Flor, Juan Francisco de la .....	51.589.937

Apellidos y nombre	D. N. I.
García de Arce, Félix .....	775.411
García López, José Manuel .....	9.627.820
Gayo Nieto, Carlos .....	2.039.095
González Sánchez, Vicente .....	8.735.404
Longás Marín, José Francisco .....	17.111.034
Llorca Puerto, Vicente .....	21.345.432
Morcuende González, Alejandro .....	6.487.815
Muñoz Sánchez, Juan Ramón .....	5.588.685
Pérez Curto, Florentino Francisco .....	7.395.473
Picazo de Hita, Ricardo Pablo .....	365.054
Rodríguez Maroto, María Dolores .....	71.614.523
Royo Díaz, José Bernardo .....	17.833.168
Salcedo Madero, Gregorio Alejandro .....	3.760.105
Sanz Izquierdo, Manuel .....	6.497.400
Sebastián de Ericé Sánchez-Ocaña, Fco. Javier .....	7.393.716
Silos Gamonal, Joaquín .....	7.398.573

**Excluidos**

Ninguno.

Contra esta Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de noviembre de 1976.—El Director del Servicio, Federico Escobar Márquez.

## MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

**24491** RESOLUCION del Instituto Nacional de Publicidad por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para cubrir, en turno libre, una plaza de Ordenanza en dicho Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria correspondiente y transcurrido el plazo previsto en la misma sin haberse formulado ninguna reclamación, se hace pública la lista definitiva de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para cubrir en turno libre una plaza de Ordenanza en el Instituto Nacional de Publicidad, que es la siguiente:

Sanz Bernal, José (D. N. I. número 1.453.821).  
Castillo Lago, Jesús María (D. N. I. número 51.332.244).  
Marquina Sanz, David (D. N. I. número 72.816.341).  
Pérez Alba, Antonio (D. N. I. número 6.934.038).  
García-Verdugo Sánchez, José Luis (D. N. I. núm. 3.778.405).  
Sáñdenes Robles, Joaquín (D. N. I. número 51.582.247).

Contra esta resolución aprobatoria de la lista definitiva, y de acuerdo con la base 4.3 podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Comisión Permanente del Patronato del Instituto Nacional de Publicidad en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 6 de noviembre de 1976.—El Director del Instituto, Feijoo y Feijoo.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**24492** RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se convoca oposición libre para cubrir 19 plazas vacantes en la Escala Facultativa de este Organismo.

Vacantes 19 plazas de la Escala Facultativa de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.2. d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

**Bases de convocatoria.****1. NORMAS GENERALES**

1.1.1. Se convocan 19 plazas con residencia en Madrid de la Escala Facultativa de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, dotadas en las plantillas presupuestarias de dicho Organismo autónomo, que podrán incrementarse con las que se produzcan hasta la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

1.1.2. La oposición se regirá por lo que se establece en la presente resolución, cuyas bases de convocatoria se ajustan a lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, que será asimismo de aplicación en cuanto no esté previsto en esta convocatoria.

1.1.3. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Local.

1.2. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre y constará de los ejercicios que se especifican en la norma 7 de esta convocatoria.

**2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para ser admitidos a la oposición, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Arquitecto o de Ingeniero expedido por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura o por cualquiera de las distintas Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería en sus distintas modalidades o tener aprobados los estudios necesarios para su obtención, y haber satisfecho los derechos para su expedición.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de sus Organismos autónomos o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo, bastando que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

**3. SOLICITUDES**

3.1. Quienes deseen tomar parte en la oposición que se convoca deberán cumplimentar por duplicado el modelo de solicitud que figura como anexo a la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio).

3.2. Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno-Presidente de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

3.3. El plazo de presentación será el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará, en el Registro General del Ministerio de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, Madrid) o en los lugares que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

3.5. Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas serán de 1.000 pesetas. El abono de los citados derechos se efectuará en la Habilitación de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid o bien por giro postal o telegráfico dirigido a la misma.

3.6. De acuerdo con lo prevenido en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el supuesto de que la solicitud presentada estuviese incompleta, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndosele que si no lo hiciese se archivaría su solicitud sin más trámite.

**4. ADMISION DE ASPIRANTES**

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Delegación del Gobierno-Presidencia de la Comisión, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.